



CEIG:  
PARA LOS PLEOS  
QUE CORRESPONDE  
GRACIAS  
WJM.  
21/08/18

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
<input type="checkbox"/>	Dir. TH	<input type="checkbox"/>	Dir. Fin
<input type="checkbox"/>	Dir. Tec.	<input checked="" type="checkbox"/>	Dir. Adm.
<input checked="" type="checkbox"/>	Dir. Con.	<input type="checkbox"/>	Dir. Cro.
Otras: _____			
Observaciones: _____			

209

*Concuerdo y  
firmo que el  
Coordinador*

Coordinador General Administrativo Financiero

Fecha: 21/08/18

Quito, 20 de agosto de 2018

No. CAF - 2018 - 405



DIRECCION DE CONTRATACION

Recibido por: *RB*

Fecha: 23 AGO 2018 Hora: 9:58

Señor Doctor  
Miguel Ángel Loja Llano /  
Coordinador General Administrativo Financiero, Encargado  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
Av. Juan León Mera N 26 - 220 y Orellana  
Ciudad

Referencia: Contrato de Préstamo CFA 6182 "Programa de Obras Complementarias para Proyectos Viales"

De mi consideración:

Acuso recibo de su Oficio MTO - CGAD - 18 - 231 - OF de fecha 1 de agosto de 2018, a través del cual solicita no-objeción de CAF a los pliegos (procedimientos previamente acordados entre CAF y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas) para la contratación del proyecto "Construcción del Puente de 45 Metros de Longitud sobre el Río Dureno, ubicado en la carretera lago Agrio-Cuyabeno-Tarapoa. Red Vial Estatal E10, Provincia de Sucumbios", a ser financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo de la referencia.

Una vez analizada la información remitida, CAF tiene a bien indicar al Organismo Ejecutor lo siguiente:

1. El Organismo Ejecutor ha dado cumplimiento al procedimiento previamente acordado con CAF, según lo estipulado en la Cláusula 24 de las Condiciones Generales de Contratación del Contrato de Préstamo de la referencia.
2. CAF no participa ni otorga su aprobación respecto de la aplicación de la ley ecuatoriana en los procesos de contrataciones y adquisiciones. Es exclusiva responsabilidad del Organismo Ejecutor la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas ecuatorianas aplicables en dichos procesos.
3. No obstante lo anterior, CAF con base exclusivamente en los documentos que le han sido presentados por el Organismo Ejecutor y, sin verificar independientemente dicha información, CAF otorga su no-objeción al procedimiento descrito en los referidos documentos una vez verificado que no contraviene las disposiciones del Contrato de Préstamo de la referencia.

*Recibido  
CC  
27-08-2018*

RECIBIDO

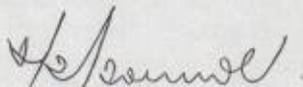
21 AGO. 2018

La presente carta no es ni debe ser interpretada como: (i) una autorización, consentimiento, dispensa o no-objeción de cualquier otro derecho, obligación o asunto relacionado con el Contrato de Préstamo; (ii) una aprobación expresa o implícita de algún otro aspecto legal, técnico, financiero, económico o de cualquier otra índole, relacionado con la contratación de la obra/fiscalización del Programa / Proyecto referido al Contrato de Préstamo; y/o (iii) una modificación de los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, los cuales siguen siendo válidos y exigibles. El otorgamiento de esta carta no establece un curso de acción por parte de CAF sobre el contenido de la misma, ni obliga o compromete de manera alguna a CAF a otorgar una autorización, consentimiento, dispensa o no-objeción en el futuro.

CAF se reserva el ejercicio de cualquiera de sus derechos según el Contrato de Préstamo. Ninguna falta por parte de CAF de ejercer, o cualquier demora por parte de CAF en ejercer, cualquier derecho, poder o dispensa según esta carta o el Contrato de Préstamo podrá considerarse como una renuncia a tales derechos, poderes o dispensas, o cualquier ejecución única o parcial de tales derechos, poderes o dispensas no podrá considerarse como la evasión del ejercicio de cualquier otro derecho, poder o dispensa.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Lenin Parreño  
Ejecutivo Senior  
Oficina Ecuador

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Documento No. : MTOP-GICDA-2018-4431-EXT  
Fecha : 2018-08-21 14:52:11 GMT -05  
Recibido por : Iban Alejandro Suárez Pazmiño  
Para verificar el estado de su documento ingrese a:  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9999934929"

Oficina en Ecuador

Av.12 de Octubre N24-562 y Cordero, Edif. World Trade Center Torre A Piso 13, Quito, Ecuador.

Tel: +593 (2) 398 8400 Fax: +593 (2) 222 2107 / [www.caf.com](http://www.caf.com)